Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 02 DIC. 2021

VISTO el Expediente N° 78900-2021 del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de bafles, potencias, crossover y consola de sonido destinados a la Secretaria de Enlace de Gestión.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de contar con los artículos mencionados debido a que en la secretaria se realizan eventos con diferentes temáticas en espacios abiertos y es de vital importancia contar con un buen sonido para el normal desarrollo de los mismos.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 01/2021 Letra: C.E.G – S.E.G. mediante la cual se solicita la autorización correspondiente para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y la Resolución O.P.C N° 017/2021 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 4555/19, Anexo I y N° 40/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ENLACE DE GESTION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa para la Adquisición de Adquisición de bafles, potencias, crossover y consola de sonido destinados a la Secretaria de Enlace de Gestión. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1600, U.G.C 1600, Inciso 2 y 4, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.G Nº 495 /21.

G.T.F
A.S

Lic. Giménez Federico
Secretario Enlace de Gestión
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S.